

ANEXO

REMUNERACIONES MINIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA COSECHA DE NUEZ, EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE MENDOZA Y SAN JUAN

VIGENCIA: desde 1° de julio de 2018, hasta el 30 de noviembre de 2018

	Por mes
Peón general	\$ 13 478,40
	Por día
	(sin S A C)
Cosechador	\$ 611,00

[Handwritten signatures and marks]